

\$456.25, 1.25; 912.50.—Veinticinco soldados, á \$273.75, 0.75; 6,843.75.—Gastos de oficio, cada mes \$12; 144.—Suma, \$13,243.85.

## SECCIÓN XXXIII.

*Policía del Distrito Federal.**Inspección general de policía.*

Un inspector general, \$12.33; 4,500.45.—Un secretario, \$8.22; 3,000 30 cs.—Un abogado, defensor de gendarmes, \$3.29; 1,200.85.—Cuatro ayudantes, á \$1,000.10, 2.74; 4,000.40.—Un escribiente intérprete, \$2.20; 803.—Gastos de oficio, cada mes \$75; 900.—Forraje para 7 caballos; 3 del inspector general y 1 de cada uno de los cuatro ayudantes, á \$109.50, 0.30; 766.50.—Suma, \$15,171.50.

*Departamentos.*

Un oficial mayor, jefe de sección, \$4.96; 1,810.40.—Un jefe de sección, \$4.29; 1,565.85.—Un oficial encargado del archivo, \$2.20; 803.—Un oficial de partes, \$2.20; 803.—Dos oficiales de sección, á \$803, 2.20; 1,606.—Siete escribientes primeros, á \$602.25, 1.65; 4,215.75.—Tres escribientes segundos á \$481.80, 1.32; 1,445.40.—Un comisario, jefe de la policía reservada, \$6.58; 2,401.70.—Un segundo jefe de la misma, \$3.29; 1,200.85.—Gastos de oficio al comisario, cada mes \$10; 120.—Suma, \$15,971.95.

*Servicio.*

Un conserje, \$1.65; 602.25.—Dos mozos de oficio, á \$365, 1.00; 730.—Suma, \$1,332.25.

*Comisarias de policía.*

Ocho comisarios, á \$2,401.70, 6.58; 19,213.60.—Ocho secretarios, á \$1,200.85, 3.29; 9,606.80.—Diez y seis oficiales, á \$901.55, 2.47; 14,424.80.—Cuarenta y ocho escribientes primeros, á \$602.25, 1.65; 28,908.—Ocho escribientes segundos, á \$481.80, 1.32; 3,854.40.—Diez y seis cabos de puertas, á \$602.25, 1.65; 9,636.—Gastos de oficio y alumbrado para las ocho comisarias, cada mes \$60 una; 5,760.—Suma, \$91,403.60.

*Cuerpo de policía.**Gendarmes á pié.**Detall.*

Un jefe del detall y de sección, \$4.96; 1,810.40.—Un oficial de sección, \$3.29; 1,200.85.—Seis escribientes primeros, á \$602.25, 1.65;

\$3,613 50.—Un escribiente segundo, \$1.32; 481.80.—Gastos de oficio para el jefe del detall, cada mes \$20; 240.—Suma, \$7,346.55.

*Fuerza.*

Ocho comandantes de compañía, á \$1,200.85, 3.29; 9,606.80.—Ocho escribientes para los anteriores, á \$547.50, 1.50; 4,380.—Un ayudante, \$2.74; 1,000.10.—Setenta y dos oficiales, á \$963.60, 2.64; 69,379.20.—Setenta gendarmes de primera, á \$653.35, 1.79; 45,734 50.—Mil setecientos gendarmes de segunda, á \$547.50, 1.50; 930,750.—Cincuenta guardas auxiliares, á \$273.75, 0.75; 13,687.50.—Gastos de oficio á los comandantes, á \$8 mensuales cada uno; \$768.—Reposición de linternas, á \$50 cada mes, y combustible para las mismas, \$300 cada mes, \$4,200.—Forraje para 81 caballos: 8 de los comandantes, uno del ayudante y 72 de los oficiales, á \$91.25, 0.25; 7,391.25.—Suma, \$1,086,897.35.

*Gendarmes montados.**Detall.*

Un jefe de sección, encargado del detall, \$4.96; 1,810.40.—Dos escribientes á \$602.25, 1.65; 1,204.50.—Gastos de oficio para el detall, cada mes \$10; 120.—Suma, \$3,134.90.

*Fuerza.*

Cuatro comandantes de compañía, á \$1,285, 3.29; 4,803.40.—Cuatro escribientes para los anteriores, á \$547.50, 1.50; 2,190.—Un ayudante, \$2.74; 1,000.10.—Veintiún oficiales, á \$963.60, 2.64; 20,235.60.—Cuarenta y un jefes de pelotón, uno de ellos con las funciones de trompeta mayor, á \$456.25, 1.25; 18,706.25.—Trescientos sesenta gendarmes, á \$365, 1.00; 131,400.—Un mariscal, \$1.65; 602.25.—Un talabartero, \$1.65; 602.25.—Un armero, \$1; 365.—Gastos de oficio á los comandantes, á \$8 mensuales cada uno; \$384.—Para gasto común de la fuerza, limpieza y alumbrado del cuartel, cada mes \$80; 960.—Forraje para 427 caballos: cuatro de los comandantes, uno del ayudante, veintuno de los oficiales, cuatrocientos uno de tropa y además diez y ocho acémilas, á \$91.25, 0.25; 40,606.25.—Suma, \$221,855.10.

*Compañía de bomberos.*

Un primer comandante, jefe de la compañía, \$4.94; 1,803.10.—Un segundo comandante, jefe del detall, \$3.29; 1,200.85.—Cinco oficiales, uno de ellos mecánico, á \$963.60, 2.64; 4,818.—Seis sargentos, á \$633 75 cs., 1.75; 3,832.50.—Setenta bomberos, á \$547.50, 1.50; 38,325.—Un albéitar, cada mes \$18; 216.—Gratificación para un bombero, pro-

fesor de Gimnasia, \$0.66; 240.90.—Gastos de oficio, al primer y segundo comandantes, á \$5 al mes cada uno; 120.— Alumbrado para los cuarteles, cada mes \$30; 360.—Renta para los cuarteles, cada mes \$120; 1,440.—Útiles de aseo y limpieza para los cuarteles, ganado y material rodante, cada mes \$15; 180.—Forraje para cuatro yeguas americanas, á \$ 182.50, y para diez y seis acémilas, á \$109.50; 2,482.—Suma, \$55,018.35.

*Pagaduría de la policía.*

Un pagador, \$9.59; 3,500.35.—Un oficial primero, \$4.94; 1,803.10.—Un oficial segundo, \$3.29; 1,200.85.—Dos oficiales terceros, á \$722.70 cs., 1.98; 1,445.40.—Diez escribientes, á \$602.25, 1.65; 6,022.50.—Dos meritorios, á \$365, 1; 730.—Trece distribuidores de haberes, á \$602.25, 1.65; 7,829.25.—Un mozo, \$1; 365.—Gastos para tranvías y ferrocarriles á los distribuidores, \$1,000.—Suma, \$23,896.45.

SECCIÓN XXXIV.

*Gastos generales de la policía urbana.*

Compra y reposición de vestuario, equipo, armamento, caballos, monturas, material para incendios y otros gastos para la policía urbana y para los bomberos, \$100,000.—Renta de casas para las oficinas de policía y destacamentos, \$19,000.—Para gastos de policía reservada, \$20,000.—Para libros é impresos de la Inspección general, comisarías de policía, gendarmerías á pie y montada y compañía de bomberos, \$4,000.—Para reposición de moblaje de las oficinas de policía, \$2,000.—Suma . . . . . \$145,000.

SECCION XXXV.

*Territorio de la Baja California.*

*Distrito Sur.*

*Jefatura Política.*

Un jefe político, \$10.96; 4,000.40.—Un secretario, \$6.58; 2,401.70.—Un oficial primero, \$3.29; 1,200.85.—Un oficial segundo, \$2.74; 1,000.10 cs.—Un oficial tercero, intérprete, \$2.31; 843.15.—Un escribiente encargado del archivo, \$2.20; 803.—Dos escribientes, á \$602.25, 1.65; 1,204.50.—Un secretario de la Junta de Vigilancia de Cárces, \$0.99; 361.35.—Un mozo de oficios, \$0.83; 302.95.—Gastos de oficio, cada mes \$30; 360.—Un redactor del periódico y administrador de la imprenta \$1.98; 722.70.—Gastos para la publicación del periódico oficial, cajistas, etc., cada mes \$60, 720.—Un médico adscripto á la Jefatura para el servicio de la policía, \$0.99; 361.35.—Suma, \$14,282.05.

*Subprefectura del Centro.*

Un subprefecto, \$4.94; 1,803.10.—Un oficial escribiente, \$1.65; 602.25 cs.—Un mozo de oficios, \$0.55; 200.75.—Gastos de oficio, cada mes \$8, 96.—Renta del local que ocupa la subprefectura, cada mes \$25, 300.—Suma, \$3,002.10.

*Subprefectura de san José y Santiago.*

Un subprefecto, \$4.94; 1,803.10.—Un oficial escribiente, \$1.65; 602.25 cs.—Un mozo de oficios, \$0.55; 200.75.—Gastos de oficio, cada mes \$8, 96.—Renta del local que ocupa la subprefectura, cada mes \$25, 300.—Suma, 3,002.10.

*Juzgados del Estado Civil.*

*La Paz.*

Un juez, \$1.37; 500.05.—Gastos de oficio, cada mes, \$5, 60.—Suma, \$560.05.

*Mulegé.*

Un juez, \$1.37; 500.05.—Gastos de oficio, cada mes \$5, 60.—Suma, \$560.05.

*Gendarmería.*

Un comandante, jefe del detall, \$3.95; 1,441.75.—Dos cabos, á 1,095, 3; 2,190.—Sesenta gendarmes, á \$722.70, 1.98; 43,362.—Gratificación de \$2 mensuales al jefe y á cada uno de los cabos, para gastos de escritorio, \$72.—Suma, \$47,065.75.

*Gastos.*

Para reparaciones de la casa de gobierno en La Paz, \$3,000.

*Distrito Norte.*

*Jefatura política.*

Un jefe político, \$10.96; 4,000.40.—Un secretario, \$6.58; 2,401.70.—Un oficial archivero, \$3.29; 1,200.85.—Un escribiente encargado de la sección de estadística, \$3; 1,095.—Un escribiente, intérprete \$3; 1,095.—Un escribiente, \$2.20; 803.—Un mozo de oficios, \$1; 365.—Gastos de oficio, imprenta y renta de casa, cada mes \$150, 1,800.—Suma \$12,760.95.

*Subprefectura de Tijuana.*

Un subprefecto, \$4.94; 1,803.10.—Un secretario, \$1.65; 602.25.—Gastos de oficio, cada mes \$8, 96.—Renta del local que ocupa la subprefectura, cada mes \$25, 300.—Suma, \$2,801.35.

*Juzgado del Estado Civil.**Ensenada.*

Un juez, \$2.20; 803.—Gastos de oficio, cada mes \$5, 60.—Renta de casa, cada mes \$15, 180.—Suma, \$1,043.

*Gendarmería.*

Un primer comandante, \$3.95; 1,441.75.—Un segundo comandante, \$3; 1,095.—Cincuenta gendarmes, á \$722.70, 1.98; 36,135.—Gratificación para gastos de escritorio, cada mes \$3, 36.—Suma, \$38,707.75.

*Gastos generales.*

Imprevistos para ambos distritos, \$10,000.

## SECCIÓN XXXVI.

*Territorio de Tepic.**Jefatura Política.*

Un jefe político, \$10.96; 4,000.40.—Un secretario, \$8.22; 3,000.30.—Un oficial primero, \$4.94; 1,803.10.—Un oficial segundo, encargado de la redacción del periódico oficial, \$3.29; 1,200.85.—Un oficial archivero y habilitado, \$4.11; 1,500.15.—Seis escribientes, á \$602.25, 1.65; 3,613 50 cs.—Un secretario de la Junta de Vigilancia de Cárceles, \$1.65; 602 25 cs.—Un visitador de oficinas, \$2.74; 1,000.10.—Un mozo de oficios, \$0.83; 302.95.—Gastos de escritorio, cada mes \$66, 792.—Renta de casa, cada mes \$100, 1,200.—Suma, \$19,015.60.

*Prefecturas.**Tepic.*

Un prefecto, \$6.58; 2,401.70.—Un secretario, \$2.31; 843.15.—Dos escribientes, á \$361.35, 0.99; 722.70.—Gastos de escritorio, cada mes \$10, 120.—Suma, \$4,087.55.

*San Blas.*

Un prefecto, \$4.94; 1,803.10.—Un secretario, \$1.65; 602.25.—Un escribiente, \$0.99; 361.35.—Gastos de escritorio, cada mes \$10, 120.—Suma, \$2,886.70.

*Santiago.*

Un prefecto, \$4.94; 1,803.10.—Un secretario, \$1.65; 602.25.—Un escribiente, \$0.99; 361.35.—Gastos de oficio, cada mes \$10, 120.—Suma, \$2,886.70.

*Acaponeta.*

Un prefecto, \$4.94; 1,803.10.—Un secretario, \$1.65; 602.25.—Un

escribiente, \$0.99; 361.35.—Gastos de oficio, cada mes \$10, 120.—Suma, \$2,886.70.

*Ahuacatlán.*

Un prefecto, \$4.94; 1,803.10.—Un secretario, \$1.65; 602.25.—Un escribiente, \$0.99; 361.35.—Gastos de oficio, cada mes, \$10, 120.—Suma, \$2,886.70.

*Compostela.*

Un prefecto, \$4.94; 1,803.10.—Un secretario, \$1.65; 602.25.—Un escribiente, \$0.99; 361.35.—Gastos de oficio, cada mes \$10, 120.—Suma, \$2,886.70.

*Subprefecturas.**Ixtlán.*

Un subprefecto, \$3.29; 1,200.85.—Un secretario, \$1.65; 602.25.—Un escribiente, \$0.83; 302.95.—Gastos de oficio, cada mes \$5, 60.—Suma, \$2,166.05.

*Tuxpan.*

Un subprefecto, \$3.29; 1,200.85.—Un secretario, \$1.65; 602.25.—Un escribiente, \$0.83; 302.95.—Gastos de oficio, cada mes \$5, 60.—Suma, \$2,166.05.

*Santa María del Oro.*

Un subprefecto, \$3.29; 1,200.85.—Un secretario, \$1.65; 602.25.—Gastos de oficio, cada mes \$5, 60.—Suma, \$1,863.10.

*La Sierra.*

Un subprefecto, \$3.29; 1,200.85.—Un secretario, \$1.65; 602.25.—Gastos de oficio, cada mes \$5, 60.—Suma, \$1,863.10.

*Rosamorada.*

Un subprefecto, \$3.29; 1,200.85.—Un secretario, \$1.65; 602.25.—Gastos de oficio, cada mes \$5, 60.—Suma, \$1,863.10.

*La Yesca.*

Un subprefecto, \$3.29; 1,200.85.—Un secretario, \$1.65; 602.25.—Gastos de oficio, cada mes \$5, 60.—Suma, \$1,863.10.

*Amatlán de Cañas.*

Un subprefecto, \$3.29; 1,200.85.—Un secretario, \$1.65; 602.25.—Gastos de oficio, cada mes \$5, 60.—Suma, \$1,863.10.